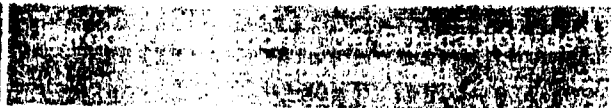




**PERU** Ministerio de Educación



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Económica"  
"Década de la Educación Inclusiva 2007-2012"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Lima, 14 JUL. 2009

MINISTERIO DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
ATE VITARTS  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

14 JUL. 2009

**RECEPCION**

Hora: 3:27 pm

OFICIO MÚLTIPLE N° 200 2009 DRELM-041

Señores  
**DIRECTORES DE LA UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA  
LOCALES DE LIMA METROPOLITANA**

Respetable:

Asunto : CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN  
Ref : R.M. N° 0215-2009-ED  
ARTÍCULOS 292 Y 368 CÓDIGO PENAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez recordarles el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los documentos de la referencia.

En tal sentido su despacho deberá supervisar en coordinación con el Ministerio Público, que las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción, acaten la norma del adelanto de vacaciones, dictada por los Ministerios de Educación y Salud y que se inician mañana miércoles 15 de julio.


No cumplir con las disposiciones de las autoridades superiores, incurrirán en lo previsto en la parte pertinente de los artículos 292 y 368, del Código Penal, sobre la salud pública.

Asimismo, se recomienda a los padres de familia denunciar, ante la Fiscalía de Prevención del Delito, a los directores de los colegios que no acaten el adelanto de vacaciones escolares.

El Ministerio de Educación ha habilitado la Línea Telefónica Gratuita Nro. 080013687, para las denuncias correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle nuestro compromiso institucional de seguir trabajando juntos hacia una Educación de Calidad con Equidad.

Atentamente,

  
**GUILLERMO GARCÍA SAMAMÉ**  
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

